Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Univ. Nac. del Litoral FOLIO ..... Facultad de Ingeniería Química

SANTA FE, 09 JUN 2017

VISTO que por resolución rectoral nº 2145/17 se dispuso la suspensión de los plazos administrativos durante el período comprendido entre los días 10 y 14 de julio del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución "CD" nº 530/16, aprobatoria del Calendario Académico de esta Facultad, se fijó el Receso de Invierno entre los días 10 a 21 de julio de 2017, en concordancia con la resolución "CS" n 462/16; y

TENIENDO EN CUENTA, la necesidad de proceder en consecuencia;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la suspensión de los plazos administrativos durante el período comprendido entre el 10 y el 14 de julio del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para que durante el lapso citado en el segundo artículo, adopte las medidas correspondientes a efectos de realizar las tareas de desinfección y desinsectación que sean necesarias, en las distintas dependencias de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese, remítase copia a la Escuela Industrial Superior anexa y archívese.

RESOLUCIÓN N° 140/17

cb

Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
Decano
FIQ - UNL

STELLA M. PSENDA
Secretaria Administrativa
FIQ - UNL